



14174

14174

MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de D. CARLOS HÍPOLA CHINCHILLA, de nacionalidad española y domiciliado en Madrid, cuyo modelo ha de recaer sobre un "ACCESORIO PARA VOLANTES DE VEHICULOS".

Memoria descriptiva.

5. El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de un accesorio para volantes de vehículos, especialmente para los automóviles, tal y como se describe a continuación y se representa graficamente, a modo de ejemplo, en el plano que



se acompaña:

10. En dicho plano, de tamaño veintiuno por treinta y un centímetros, se ha dibujado el accesorio de que nos ocupamos, en dos figuras, en la forma que se indica seguidamente:

FIGURA 1 = Vista del conjunto del accesorio en alzado, en la cual pueden apreciarse todas las partes constitutivas.

15. FIGURA 2 = En la que se aprecia en una vista en planta, la colocación del accesorio de referencia, a un volante.

20. Se han marcado con letras y líneas terminadas a punto, distintas partes y elementos principales o secundarios, a fin de podernos referir a ellos en el momento de describir el objeto de este registro. Dichas partes son:

25. A = Pletina-abrazadera.
 B = Prolongaciones de -A-, paralelas y con orificio central de paso de -C-.
 C = Tornillo de sujeción.
 D = Cabeza del tornillo -C-.
 E = Palomilla roscada, complementaria del tornillo -C-.
30. F = Arandela.
 G = Bellota.
 H = Taladro cilíndrico efectuado en el eje vertical de la pieza -G-.
 I = Pasador-eje.
35. J = Remache o tuerca de sujeción del pasador -I- a la pletina -A-.
 K = Parte hueca, roscada, del pasador -I-.



L = Tornillo que rosca en la parte -K-, sujetando la bellota -G- a la pletina -A-.

M = Volante.

40.

Las letras mencionadas son, como puede verse, comunes a ambas figuras, en lo que se refiere a -A-, -G- y -G-. -M- sólo corresponde a la segunda, y las restantes, únicamente a la primera.

DESCRIPCION.

45.

Este accesorio para volantes de vehículos consiste en una pletina-abrazadera -A-, con prolongaciones -B-, paralelas y con orificio central, para dejar paso libremente al tornillo -C- de sujeción y ajuste de dicha pletina -A- al volante -M-, cuyo tornillo sujeta en una de las prolongaciones -B- por medio de su cabeza -D- y en la otra por una palomilla o mariposa de tuerca -E- (que es la que efectúa la labor de ajuste y sujeción indicada antes), con su correspondiente arandela -F-.

50.

55.

La pletina-abrazadera -A-, mencionada, va provista también de un pasador - eje -I-, sujeto a aquélla por remache o tuerca -J- y colocado perpendicularmente al arco de la pletina. Este pasador-eje -I- atravesará una pieza que podemos llamar "bellota" -G- por un taladro cilíndrico efectuado en ella -H-. La sujeción de dicha bellota es efectuada por medio de un tornillo -L-, no sobresaliente de la superficie exterior, que rosca sobre el extremo del pasador -I- contrario a su unión con la pletina, ya que dicho extremo va hueco y roscado, a dichos efectos. De esta forma, la bellota -G- queda sujeta y, sin embargo, libre de girar sobre su eje, que es, además, el mismo del

60.

65.



mencionado pasador -I-.

70.

USO Y VENTAJAS.

Este accesorio tiene como fin el que el conductor del vehículo pueda hacerle retroceder, volviéndose hacia atrás, sujetando el volante con una sola mano, sin tener necesidad de soltarlo en ningún momento, lo cual podrían ser causa de gran peligro, tal como

75.

ahora se viene haciendo.

Aparte de ello, es de una gran sencillez, escaso coste y facilidad de fabricación así como de colocación.

80.

VARIOS.

Este accesorio puede ser fabricado en cualquier clase de material, siempre que se preste al uso de la parte a que se aplique. Podrá variar de forma, tamaño y disposición de sus elementos, siempre que esto no alterase la esencia del invento descrito.

85.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar. Dichos términos han de ser tomados en sentido amplio, nunca limitativo.

90.

El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por las mejoras que le aconseje la práctica.



NOTA DE REIVINDICACIONES.

95.



14174

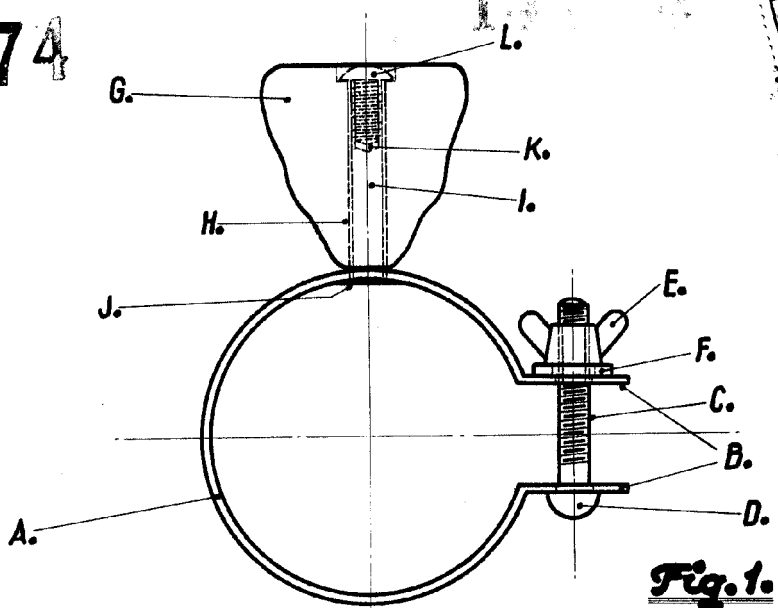


Fig. 1.

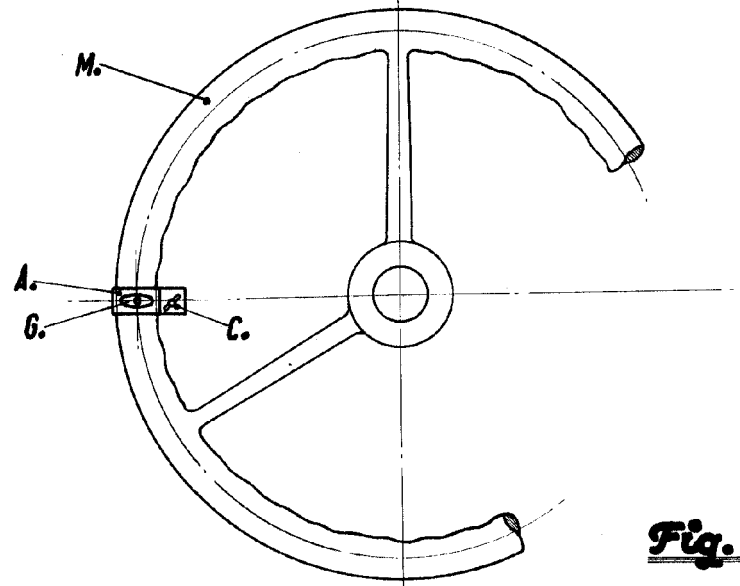


Fig. 2.

Escala variable.

Madrid, Diciembre de 1946.

Madrid 17 de Diciembre de 1946

El Agente

J. J. J.

R.